

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00741559- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba:

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el pago de las Asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas (Escuela de Graduados) para el mes de agosto de 2024, al personal en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de pesos doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$283.440,00). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de fuente 12 (recursos propios), según detalle presentado por la Dirección de Personal.

Art. 2°.- Comuniquese y archivese.